



CONTRALORÍA MUNICIPAL
DIRECCION DE AUDITORIA

20

Dependencia: Dirección de Desarrollo Rural	Tipo de Auditoria: Administrativa y Operativa	Núm. de auditoria:
Área Revisada: "Programa de Semilla Mejorada para la Productividad Rural 2019"		CM/DAG/AUD-08/2019

INFORME DE AUDITORÍA



29-11-19
MARIA ELA DIAZ HENANDEZ



CONTRALORÍA MUNICIPAL
DIRECCION DE AUDITORIA

Dependencia: Dirección de Desarrollo Rural

Tipo de Auditoría: Administrativa y Operativa

Área Revisada: "Programa de Semilla Mejorada para la
Productividad Rural 2019"

Núm. de auditoría:
CM/DAG/AUD-08/2019

Informe de Auditoría

Número de auditoría : CM/DAG/AUD-08/2019

Rubro revisado:

Entrega de apoyos del subsidio denominado "Programa de Semilla Mejorada para la Productividad Rural 2019", cumpliendo con los requisitos de elegibilidad validados por la Dirección de Desarrollo Rural, publicados en la Gaceta oficial con fecha 29 de marzo de 2019, así como de la integración de los expedientes pertenecientes.

Área revisada:

Dirección de Desarrollo Rural.

Tipo de Auditoría:

Administrativa y Operativa.

Periodo Revisado:

21 de marzo al 01 de octubre de 2019.

Fecha de Inicio de visita:

01 de octubre de 2019.

Fecha de Conclusión de visita:

24 de octubre de 2019.

Fecha de resultados preliminares:

08 de noviembre de 2019.

Personal Actuante:

L.C.P. Daniel Tapia Galván

29-11-19

MARIA ELIA DIAZ HERNANDEZ



CONTRALORÍA MUNICIPAL
DIRECCION DE AUDITORIA

Dependencia: Dirección de Desarrollo Rural

Tipo de Auditoría: Administrativa y Operativa

Área Revisada: "Programa de Semilla Mejorada para la
Productividad Rural 2019"

Núm. de auditoría:
CM/DAG/AUD-08/2019

Índice

CAPITULO		PAGINA
I.	Antecedentes	4 - 6
II.	Periodo, Objetivo y Alcance de la Revisión	5 - 6
III.	Resultado del Trabajo Desarrollado, Observaciones y Valoración de Respuesta.	6 -11
IV.	Conclusión y Recomendación General	11 - 12

29 - 11 - 19

MARIA ELA DIAZ HERNANDEZ

~~MARIA ELA DIAZ HERNANDEZ~~

[Handwritten signature]



CONTRALORÍA MUNICIPAL
DIRECCION DE AUDITORIA

Dependencia: Dirección de Desarrollo Rural	Tipo de Auditoría: Administrativa y Operativa	Núm. de auditoría:
Área Revisada: "Programa de Semilla Mejorada para la Productividad Rural 2019"		CM/DAG/AUD-08/2019

I.- ANTECEDENTES

1. DE LA AUDITORIA.

Derivado de las facultades y atribuciones de este Órgano Interno de Control y para efectos del avance del programa anual de auditoría 2019, se giró orden de auditoría a la Dirección de Desarrollo Rural, para verificar la entrega de apoyos del subsidio denominado "Programa de Semilla Mejorada para la Productividad Rural 2019", cumpliendo con los requisitos de elegibilidad validados por la Dirección de Desarrollo Rural, publicados en la Gaceta oficial con fecha 29 de marzo de 2019, así como la integración de los expedientes correspondientes.

Para dar cumplimiento a la auditoría antes citada, y a efecto de llevar a cabo la ejecución de los trabajos en la Dirección de Desarrollo Rural, fueron emitidos a esa dependencia los oficios que se enlistan a continuación:

Numero de oficio:	Fecha de emisión:	Asunto:
CM/DAG/AUD-08/2019	01 de octubre de 2019	Orden de Auditoría
CM/DAG/AUD-08/01/2019	01 de octubre de 2019	Solicitud de información
CM/DAG/AUD-08/02/2019	01 de octubre de 2019	Solicitud de información

2.- DE LA DEPENDENCIA.

Con base en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, son atribuciones de la Dirección de Desarrollo Rural, entre otras las siguientes:

29-11-19

MAZIA ELA DIAZ HERNANDEZ



CONTRALORÍA MUNICIPAL
DIRECCION DE AUDITORIA

Dependencia: Dirección de Desarrollo Rural

Tipo de Auditoría: Administrativa y Operativa

Área Revisada: "Programa de Semilla Mejorada para la Productividad Rural 2019"

Núm. de auditoría:

CM/DAG/AUD-08/2019

Coadyuvar al incremento de la producción y productividad del área rural del Municipio, sin perseguir fines de lucro, a través de diferentes servicios y con programas de apoyo a productores, así como para el sector social; Promover el desarrollo de las zonas rurales del Municipio, con el objetivo de mejorar la calidad de vida, a través de la recuperación productiva integral en materia de infraestructura; Fomentar que el sector agrario cumpla las normas ambientales y de producción; Proponer el Plan de Desarrollo Rural Sustentable del Municipio, con base en un proceso de planeación participativa, y en el que se señalen las acciones y proyectos prioritarios por Cadena Productiva.

II. PERIODO, OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN

1. PERIODO.

El periodo sujeto a revisión fue del 21 veintiuno de marzo al 01 de octubre de 2019.

2. OBJETIVO.

Verificar la entrega de apoyos del subsidio denominado "Programa de Semilla Mejorada para la Productividad Rural 2019", cumpliendo con los requisitos de elegibilidad validados por la Dirección de Desarrollo Rural, publicados en la Gaceta oficial con fecha 29 de marzo de 2019, así como la integración de los expedientes correspondientes, por el periodo comprendido del 21 de marzo al 01 de octubre de 2019 fecha en que fue recibido el oficio que contiene la orden de auditoría.

3. ALCANCE.

Durante el periodo revisado se entregaron 298 apoyos a productores beneficiados del "Programa Semilla Mejorada para la Productividad Rural 2019", de los cuales, la muestra de auditoría ascendió a 149 expedientes, que corresponden al 50% del total de dichos actos, donde se analizó que contaran en su expediente con los requisitos establecidos en las reglas de operación del programa.

29-11-19

MARIA ELA DIAZ HERNANDEZ



CONTRALORÍA MUNICIPAL
DIRECCION DE AUDITORIA

Dependencia: Dirección de Desarrollo Rural

Tipo de Auditoría: Administrativa y Operativa

Área Revisada: "Programa de Semilla Mejorada para la Productividad Rural 2019"

Núm. de auditoría:
CMDAG/AUD-08/2019

siendo estos los que se detallan a continuación: identificación oficial vigente; documento idóneo para acreditar la propiedad o posesión de la superficie cultivable, y solicitud de apoyo para el otorgamiento del subsidio; enunciados en los "Criterios de Elegibilidad y del Procedimiento para la Obtención de Apoyos", establecidos en el artículo 3, de las Reglas de Operación para la Ejecución del Programa Semilla Mejorada para la Productividad Rural 2019, así también se cotejaron el total del padrón de productores beneficiados de dicho programa con las nóminas del municipio de Lagos de Moreno, Jalisco

Se revisó que hayan solicitado a cada uno de los proveedores participantes en el programa, los comprobantes fiscales a favor del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, donde se amparen cada una de las erogaciones efectuadas a estos.

Así también, se verificó el cumplimiento "De las reglas generales de control y ejercicio", contenidas en el artículo 13 de la Reglas de Operación para la Ejecución del Programa Semilla Mejorada para la Productividad Rural 2019;

III. RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO

Con fecha 08 de noviembre de 2019, se notificó al C. Ing. Octavio González Torres, titular de la oficina de la Dirección de Desarrollo Rural de Lagos de Moreno, Jalisco, el Acta de Entrega de Resultados Preliminares, levantada a folios del CMDAG/AUD-08/201901 al CMDAG/AUD-08/201906, en relación con orden de auditoría número CMDAG/AUD-08/2019, de fecha 01 de octubre de 2019, en el cual se hicieron de su conocimiento observaciones, recomendaciones correctivas y preventivas, otorgándole un plazo de cinco días hábiles para su solventación, contados a partir del día siguiente a su levantamiento; por tal motivo, con fecha 19 de noviembre de 2019, mediante oficio No. 509/2019, de fecha 15 de noviembre de 2019, entregado en la oficina de la Contraloría Municipal, el ente auditado pretende solventar y/o justificar los resultados consignados en la Acta de Entrega de Resultados Preliminares, por lo que este órgano Interno de Control valoró su escrito obteniéndose como resultado lo siguiente:

29 - 11 - 19

MARIA ELIA DIAZ HERNANDEZ



CONTRALORÍA MUNICIPAL
DIRECCION DE AUDITORIA

Dependencia: Dirección de Desarrollo Rural	Tipo de Auditoría: Administrativa y Operativa	Núm. de auditoría: CM/DAG/AUD-08/2019
Área Revisada: "Programa de Semilla Mejorada para la Productividad Rural 2019"		

Número de observación	TITULO /OBSERVACION
OBS 001	<p>Se omitió acreditar con documento idóneo, la propiedad o posesión de predios agrícolas para el otorgamiento del subsidio 2019.</p> <p>De la información obtenida en la muestra de auditoría, solicitada de manera aleatoria por este Órgano Interno de Control, se verificó que del total de los productores agrícolas seleccionados para la obtención del apoyo del "Programa Semilla Mejorada para la Productividad Rural 2019", ocho beneficiarios no contaron en su expediente con documento idóneo para acreditar la propiedad o posesión de la superficie cultivable; mención especial merece la solicitud número 47, a nombre de [REDACTED] ya que al haber proporcionado un recibo simple e ilegible del pago del impuesto predial, no acredita la propiedad o posesión de la superficie cultivable, al no poderse comprobar el nombre del propietario, fecha de pago, cuenta catastral o algún otro dato de éste inmueble, por lo cual dicho documento carece de idoneidad, incumpliendo con los "Criterios de Elegibilidad y del Procedimiento para la Obtención de Apoyos", establecidos en el artículo 3, numeral 2 de las Reglas de Operación para la Ejecución del Programa Semilla Mejorada para la Productividad Rural 2019.</p>

RECOMENDACIONES	
Correctivas	Preventivas
Solvente o justifique el motivo por el cual los productores agrícolas observados y quienes obtuvieron este apoyo, no cuentan con el documento idóneo para acreditar la propiedad o posesión de los predios cultivables, relacionados en el Anexo (1) en (una) foja, para esta observación.	Comprobar que cada uno de los expedientes de los productores seleccionados, cuenten con todos los requisitos establecidos en las reglas de operación del "Programa Semilla Mejorada para la Productividad Rural", previo al otorgamiento del beneficio y así cumplir con la normatividad aplicable.

RESPUESTA DE LA DIRECCION DE DESARROLLO RURAL.
"...Al respecto le envío documentación que se había omitido por error involuntario, que permite acreditar la propiedad o posesión de predios agrícolas para el otorgamiento del subsidio 2019, marcado en los resultados consignados por el auditor, con el folio CM/DAG/AUD-08/201901, en la Observación Número OBS 001."

VALORACION.
 De lo anterior, el C. Ing. Octavio González Torres, en su carácter de Titular de la Dirección de Desarrollo Rural de Lagos, de

29-11-19
 MARIA ELA DIAZ HERNANDEZ



CONTRALORÍA MUNICIPAL
DIRECCION DE AUDITORIA

Dependencia: Dirección de Desarrollo Rural Área Revisada: "Programa de Semilla Mejorada para la Productividad Rural 2019"	Tipo de Auditoría: Administrativa y Operativa	Núm. de auditoría: CMD/DAG/AUD-08/2019
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------	--------------------------------------------------

Moreno, proporciono copia fotostática simples consistentes en: certificados parcelarios, escritura pública y contrato de arrendamiento de los siguiente productores beneficiarios del "Programa Semilla Mejorada 2019": [REDACTED] (Certificado Parcelario No. 40544 y Contrato de Arrendamiento); [REDACTED] (Escritura Pública número 3,400 del 26 de marzo de 1976); [REDACTED] (Certificado Parcelario No. 63354); [REDACTED] (Escritura Pública número 27,286 de fecha 12 de agosto de 2010 y contrato de arrendamiento); [REDACTED] (Escritura Pública número 22,568 de fecha 28 de julio de 2017); [REDACTED] (Certificado Parcelario No. 4437) y [REDACTED] (Escritura Pública número 20,241 de fecha 12 de junio de 2003 y contrato de arrendamiento); acreditando únicamente la propiedad o posesión de la superficie cultivable de siete de los ocho beneficiarios observados, por lo que el C. Ing. Octavio González Torres, **solventó parcialmente la observación número 001**, de conformidad en los "Criterios de Elegibilidad y del Procedimiento para la Obtención de Apoyos", establecidos en el artículo 3, numeral 2 de las Reglas de Operación para la Ejecución del Programa Semilla Mejorada para la Productividad Rural 2019.

Número de observación	TITULO /OBSERVACIÓN
OBS 002	<p>Entrega de apoyos a productores sin expediente o con expediente incompleto.</p> <p>Del análisis realizado a la documentación que integran los expedientes de la muestra de auditoría, la cual se realizó de manera aleatoria por este Órgano Interno de Control, se constató la inexistencia de la solicitud número 289, así como de sus anexos, expediente que debió de estar en resguardo de la dependencia auditada; así mismo, el expediente número 297, a nombre de [REDACTED] se integró careciendo de los requisitos siguientes: identificación oficial, y documento idóneo para acreditar la propiedad o posesión, ambos expedientes, en incumplimiento a lo establecido en el artículo 3, numeral 1, 2 y 3 y artículo 5, último párrafo de las Reglas de Operación para la Ejecución del Programa Semilla Mejorada para la Productividad Rural 2019.</p>
RECOMENDACIONES	
Correctivas	Preventivas
Solvente o justifique la inexistencia del expediente número 289, así mismo, solvente o justifique la integración incompleta del expediente 297, de los productores seleccionados del programa.	Implementar un control eficiente para la integración, custodia y resguardo de los documentos que integran cada uno de los expedientes de productores beneficiados del "Programa Semilla Mejorada para la Productividad

29-11-19
 MARIA ELVA DIAZ HERNANDEZ



CONTRALORÍA MUNICIPAL
DIRECCION DE AUDITORIA

Dependencia: Dirección de Desarrollo Rural		Tipo de Auditoria: Administrativa y Operativa	Núm. de auditoria: CMDAG/AUD-08/2019
Área Revisada: "Programa de Semilla Mejorada para la Productividad Rural 2019"			
RESPUESTA DE LA DIRECCION DE DESARROLLO RURAL. "No se pronunció para esta Observación Número OBS 002."		Rural" y así cumplir con la normatividad aplicable.	
VALORACION. Por lo anterior el C. Ing. Octavio González Torres, al no hacer manifestación alguna sobre esta observación, en su oficio de aclaración número 509/2019, no solventó la observación número 002.			
Número de observación	TITULO /OBSERVACIÓN		
OBS 003	Erogaciones sin comprobante fiscal digital a favor del Municipio. Del análisis a la información proporcionada por la Dirección de Desarrollo Rural consistente en las solicitudes de recursos públicos, realizadas mediante los oficios que el Director de Desarrollo Rural realizó al Encargado de Hacienda Municipal, para el pago de vales a los proveedores participantes en el "Programa Semilla Mejorada para la Productividad Rural 2019", se observó que no le solicitaron a los proveedores los comprobantes fiscales a favor del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, que amparasen cada una de las erogaciones efectuadas a estos, por un monto total de \$444,400.00 (cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), con motivo de la adquisición de los productos agrícolas, objeto de dicho programa; lo anterior, en incumplimiento a lo establecido en el artículo 5, primer y segundo párrafo de las Reglas de Operación para la Ejecución del Programa Semilla Mejorada para la Productividad Rural 2019, en relación a los artículos 79, fracción XXIII y 86, fracción II de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y, 29 y 29 - A del Código Fiscal de la Federación.		
RECOMENDACIONES			
Correctivas		Preventivas	
Proporcione a esta Contraloría Municipal, copia de los CFDI a nombre del Municipio, relativos a la adquisición de los productos agrícolas, objeto del programa auditado o, en su caso, justifique y aclare el motivo por el que no solicitó a cada uno de los proveedores.		Gire las instrucciones pertinentes en su Dirección, en el sentido de que cualquier comprobante fiscal que tenga por objeto justificar toda erogación de recursos públicos municipales, invariablemente deberá ser expedido a	

29-11-19 MARIA ELIA DIAZ HERNANDEZ



CONTRALORÍA MUNICIPAL
DIRECCION DE AUDITORIA

Dependencia: Dirección de Desarrollo Rural		Tipo de Auditoría: Administrativa y Operativa	Núm. de auditoría: CMDAG/AUD-08/2019
Área Revisada: "Programa de Semilla Mejorada para la Productividad Rural 2019"		Nombre del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.	
el Comprobante Fiscal Digitalizado a nombre del Municipio que ampararan las erogaciones efectuadas en el programa antes aludido.			
RESPUESTA DE LA DIRECCION DE DESARROLLO RURAL. "No se pronunció para esta Observación Número OBS 003."			
VALORACION. Por lo anterior el C. Ing. Octavio González Torres, al no hacer manifestación alguna sobre esta observación, en su oficio de aclaración número 509/2019, no solventó la observación número 003.			
Número de observación	TITULO / OBSERVACIÓN		
OBS 004	Entrega de apoyos indebidos a servidores públicos municipales. Mediante oficio número CMDAG/AUD/08/01/2019, de fecha 01 de octubre del año en curso, se solicitó al Director de Desarrollo Rural la relación de los productores agrícolas beneficiados, por lo que con fecha 04 de octubre de 2019 fue recibido el oficio número 469/2019, firmado por el Ing. Octavio González Torres, Director de Desarrollo Rural, con el que dio respuesta a dicha solicitud anexando de manera impresa 7 fojas que tienen como encabezado <i>H. AYUNTAMIENTO 2018-2021, LAGOS DE MORENO, JALISCO. DIRECCION DE DESARROLLO RURAL "PROGRAMA DE SEMILLA MEJORADA PARA LA PRODUCTIVIDAD RURAL 2019" RELACION DE PRODUCTORES AGRICOLAS BENEFICIADOS</i> , listado que cuenta con los nombres de 298 personas que integran el padrón de productores beneficiados del programa auditado; por lo que para efectos de verificar el cumplimiento "De las reglas generales de control y ejercicio", contenidas en el artículo 13 de la Reglas de Operación para la Ejecución del Programa Semilla Mejorada para la Productividad Rural 2019; se procedió a confrontar el total del padrón antes mencionado, con los nombres que se encuentran en la nómina del municipio de Lagos de Moreno, encontrando que fueron indebidamente beneficiados ocho servidores públicos de este municipio, incumpliendo lo establecido en la normatividad antes aludida.		

29 - 11 - 19

MARIA ELA DIAZ HERNANDEZ



CONTRALORÍA MUNICIPAL
DIRECCION DE AUDITORIA

Dependencia: Dirección de Desarrollo Rural	Tipo de Auditoría: Administrativa y Operativa	Núm. de auditoría: CMDAG/AUD-08/2019
Área Revisada: "Programa de Semilla Mejorada para la Productividad Rural 2019"		
RECOMENDACIONES		
Correctivas	Preventivas	
Solvente o justifique el motivo por el cual los ocho servidores públicos del municipio obtuvieron este apoyo, relacionados en el Anexo (2) en (una) foja, para esta observación.	En la ejecución de programas sociales municipales, como el que nos ocupa, se recomienda que en todo momento actúe en cumplimiento con las disposiciones normativas aplicables.	
RESPUESTA DE LA DIRECCION DE DESARROLLO RURAL. "No se pronunció para esta Observación Número OBS 004."		
VALORACION. Por lo anterior el C. Ing. Octavio González Torres, al no hacer manifestación alguna sobre esta observación, en su oficio de aclaración número 509/2019, no solventó la observación número 004.		

IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL


Derivado de la revisión que llevó a cabo esta Contraloría Municipal, donde se verificó que los beneficiarios cumplieran con los criterios de elegibilidad y el procedimiento para la obtención del apoyo, que los expedientes se integraran con los documentos respectivos y que se hayan solicitado a los proveedores los comprobantes fiscales a favor del Municipio que amparasen cada una de las erogaciones efectuadas; se concluye, que durante la aplicación del programa auditado, existieron deficiencias en la integración de expedientes de los productores beneficiados, así como en el resguardo y custodia de estos; que los responsables de la justificación y comprobación de los recursos públicos municipales, fueron omisos en requerir los comprobantes fiscales digitales idóneos, los cuales, invariablemente debieron ser expedidos a favor del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, y en general, que en la ejecución de éste programa social municipal, se actuó en desapego a las disposiciones normativas aplicables, como es el caso de las "Reglas de Operación para la Ejecución del Programa Semilla Mejorada para la Productividad Rural 2019" publicada el 29 de marzo de 2019.

29-11-19

MAZIA ELIA DIAZ HERNANDEZ



CONTRALORÍA MUNICIPAL
DIRECCION DE AUDITORIA

Dependencia: Dirección de Desarrollo Rural	Tipo de Auditoría: Administrativa y Operativa	Núm. de auditoría: CMDAG/AUD-08/2019
Área Revisada: "Programa de Semilla Mejorada para la Productividad Rural 2019"		
<p>Por lo anterior se recomienda que, el C. Ing. Octavio González Torres como titular y los demás servidores públicos adscritos a la Dirección de Desarrollo Rural, actúen en el ejercicio de sus facultades conforme a lo que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas les atribuyen a su cargo, por lo que deben conocer y cumplir las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones, ya que al no acatar lo establecido en la normatividad aplicable, pueden ser sujetos de responsabilidad administrativa conforme a las disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativas aplicables.</p> <p>Asimismo, se aclara que los resultados determinados por esta Contraloría Municipal, en ejercicio de sus atribuciones, en ningún caso exoneran de la responsabilidad a los servidores públicos adscritos a la Dirección de Desarrollo Rural, dentro de las atribuciones que puedan tener otros órganos de fiscalización.</p> <p>Elaboró:  LCP Daniel Tapia Galván.</p>		



29-11-19
ELA DIAZ HERNANDEZ


La Dirección de Auditoría Gubernamental adscrita a la Contraloría del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco; Quincuagésimo Sexto a Sexagésimo Tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Cuadragésimo Octavo, Cuadragésimo Noveno y Quincuagésimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación de Información Pública, que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco; Décimo Quinto, Décimo Sexto y Décimo Séptimo de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; indica que fueron suprimidos de la versión pública del presente documento (nombres de particulares, R.F.C., domicilios particulares, etc.), información considerada legalmente como confidencial, por actualizar lo señalado en dichos supuestos normativos.